

## OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

## Radicación n.º 94736 Acta 35

Bogotá, D. C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

## ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A. vs. BLANCA LILIA PÉREZ DE CAMERO Y OTRO.

Por Secretaría, corríjase la carátula y el Sistema de Gestión Siglo XXI, en el sentido de precisar que la parte recurrente es Acerías Paz del Río S.A. y los opositores son Blanca Lilia Pérez de Camero y la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones).

Es admisible el presente recurso.

En traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla. Notifiquese y cúmplase.

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

OMAR ANGEL MELTA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 13 de octubre de 2022, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 147 la providencia proferida el 11 de octubre de 2022.

SECRETARIA\_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>19 de octubre de 2022</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>11 de octubre de 2022</u>.

SECRETARIA\_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy **20 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: **ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.** 

SECRETARIA